



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2023
(noviembre 03)**

“Por la cual se suspende el Calendario Académico establecido por la Resolución Académica No. 132 de 2022 en Villavicencio”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General de la Universidad, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *“Aprobar y modificar los calendarios académicos”*.

Que la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que la Resolución Académica No. 132 de 2022 ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 027 de 2023, No. 032 de 2023, No. 035 de 2023, No. 065 de 2023, No. 072 de 2023, No. 083 de 2023, No. 086 de 2023 y No. 098 de 2023.

Que los estudiantes el día 26 de octubre de 2023 presentan el resultado de la Asamblea General de Estudiantes declarando paro indefinido, además de un pliego de exigencias a la espera de acercamientos por parte de la administración de la Universidad para dar las respectivas discusiones frente al pliego presentado.

Que el Consejo Académico siempre ha garantizado y respetado los espacios de discusión y concertación con los diferentes estamentos, razón por la cual, se continuará en esta dirección con el fin de llegar a soluciones que permitan retornar de nuevo a la normalidad académica.

Que el Consejo Académico reunido en las diferentes sesiones extraordinarias a partir del 26 de octubre de 2023 (día en el que se da el cierre de los campus San Antonio y Barcelona por parte de los estudiantes), analizó la situación de anormalidad académica y administrativa. Además, ha instado a la comunidad académica para avanzar en el desarrollo del presente semestre académico, esto, teniendo en cuenta que, la Institución tiene asegurado financieramente la culminación del periodo académico, sin embargo, al no desarrollarse las actividades académicas ya planeadas generará un alto riesgo de desgaste presupuestal para la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2023
(noviembre 03)

“Por la cual se suspende el Calendario Académico establecido por la Resolución Académica No. 132 de 2022 y, se establecen unas excepciones”

Que, a pesar de los esfuerzos, diálogos y llamados al estamento estudiantil, a la fecha no ha sido posible avanzar en el desarrollo del presente semestre académico, lo cual, ha generado para la Universidad graves traumatismos académicos, administrativos y presupuestales, considerándose entonces que, la decisión que corresponde tomar es la de suspender temporalmente el calendario académico de los programas presenciales de grado en Villavicencio, contenido en la Resolución Académica No. 132 de 2022.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 050 del 03 de noviembre de 2023, estudió la propuesta de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER el calendario académico de los programas presenciales de grado contenido en la Resolución Académica No. 132 de 2022, en cuanto a las actividades relacionadas con docencia del segundo periodo académico de 2023 para la ciudad de Villavicencio.

ARTÍCULO 2°. La reanudación del Calendario Académico para la ciudad de Villavicencio, se decidirá hasta que se garanticen las condiciones necesarias para el normal desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 3°. Las siguientes actividades acá relacionadas se ejecutarán siempre y cuando se tenga acceso a las instalaciones físicas de la Institución, cuando ello lo requiera:

- Trámites y ceremonia de Grados;
- Proyectos de investigación en curso;
- Proyectos de proyección social en curso;
- Pasantías, práctica profesional, y práctica profesional docente;
- Actividades relacionadas con el desarrollo de opciones de grado;
- Eventos y congresos en curso;
- Movilidad de carácter nacional e internacional;
- Proceso de admisión y registro de estudiantes nuevos;
- Procesos de acreditación, autoevaluación y registro calificado;
- Funciones académico administrativas;
- Funciones administrativas y financieras;
- Desarrollo de Convenios en ejecución;
- Actividades de Posgrados;
- Actividades productivas;
- Procesos relacionados con los laboratorios.

ARTÍCULO 4°. En razón de la suspensión de las actividades de docencia, el Consejo Académico solicita a los Consejos de Facultad organizar las actividades de los profesores tiempo completo y medio tiempo, para que, de acuerdo con la pertinencia de su vinculación puedan realizar actividades académico administrativas y aquellas relacionadas con las demás funciones misionales.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2023
(noviembre 03)**

“Por la cual se suspende el Calendario Académico establecido por la Resolución Académica No. 132 de 2022 y, se establecen unas excepciones”

ARTÍCULO 5°. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de noviembre de 2023.



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Consejo Académico
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilve